

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/GI-0523/02/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke, positioned at the bottom right of the page.

**CC. JOSE LUIS GERMAN RIVEROS.- PRESIDENTE
ZENaida MARTINEZ MACIAS.- SECRETARIA Y
GABINO LECHUGA MORENO.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL
EJIDO ALHUAJOYUCAN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0914.2014 de fecha 09 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: **190458**

133.02.03 DP 0181 2019

Bitácora:

13/G1-0523/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

20 de Febrero de 2019

RECIBI REMISIONES

26-FEBRERO-2019

ALFREDO ORTEGA J.

Predio, Delegación Política/Municipio, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 66.883 Metros cúbicos		7	1	7	21321536	21321542
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 81.842 Metros cúbicos		9	1	9	21321543	21321551
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.981 Metros cúbicos		2	1	2	21321552	21321553
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 14.265 Metros cúbicos		2	1	2	21321554	21321555
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.740 Metros cúbicos		1	1	1	21321556	21321556
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 7.956 Metros cúbicos		1	1	1	21321557	21321557
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.261 Metros cúbicos		1	1	1	21321558	21321558
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 72.633 Metros cúbicos		6	1	6	21321559	21321564
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 36.317 Metros cúbicos		7	1	7	21321565	21321571
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino laurelillo), 6.442 Metros cúbicos		2	1	2	21321572	21321573
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (ALLE), 0.973 Metros cúbicos		1	1	1	21321574	21321574
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Quercus laurina</i> ,		1	1	1	21321575	21321575





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

(Encino laurelillo), 3.211 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Folio:

190458

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

133 02 03.DP 0181.2019

Bitácora:

13/G1-0523/02/19

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Lugar:

Hidalgo

**A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

Fecha:

20 de Febrero de 2019

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

40 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

